

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

040

Piura, 16 FEB 2018

VISTOS:

La Carta N° 035-2018/RODEMA.EIRL del 08.FEB.2018, la Carta N° 007-2018/CONSORCIO PI-126-RC-CRHH ING (HRC. 06315) del 09.FEB.2018, el Informe N° 229-2018/GRP-440310 del 14.FEB.2018, el Memorando N° 148-2018/GRP-440300 del 15.FEB.2018, el Informe N° 150-2018/GRP del 16.FEB.2018, relacionados con la **APROBACIÓN DE CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO Y LA PROGRAMACION CPM ADECUADO CON LA AMPLIACIÓN DE PLAZO PARCIAL N° 11, EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA N PI 126, TRAMO: INTERSECCIÓN AV. ANDRES AVELINO CACERES – MIRAFLORES, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CODIGO SNIP N° 349017.**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 28.NOV.2016, el **GOBIERNO REGIONAL PIURA** y la empresa **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L.**, suscribieron el Contrato N° 127-2016, por la Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA N PI 126, TRAMO: INTERSECCIÓN AV. ANDRES AVELINO CACERES – MIRAFLORES, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CODIGO SNIP N° 349017**, correspondiente a la Licitación Pública N° 04-2016/GRP-ORA-CS (Primera Convocatoria), bajo el sistema de contratación: A Precios Unitarios, por un monto ascendente a S/ 9'912,584.40 y plazo de ejecución de 120 días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 027-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI, de fecha 02.FEB.2018, se aprobó la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N° 11 por 30 días calendario, en la ejecución de Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA N PI 126, TRAMO: INTERSECCIÓN AV. ANDRES AVELINO CACERES – MIRAFLORES, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CODIGO SNIP N° 349017**, por la causal de impedimento de ejecución de partidas que forman parte de la ruta crítica de la obra, por demora en la aprobación del adicional de obra N° 02, computado desde el 27.ENE.2018 hasta el 25.FEB.2018;

Que, mediante Carta N° 035-2018/RODEMA.EIRL del 08.FEB.2018, la Representante Legal de la empresa **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L.**, se dirige al Representante Legal Común del **CONSORCIO PI-126 - Consultor de la Supervisión** - con la finalidad de presentar el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado y la Programación CPM adecuado con la Ampliación de Plazo Parcial N° 11, en la ejecución de la Obra en mención;

Que, mediante Carta N° 007-2018/CONSORCIO PI-126-RC-CRHH ING (HRC. 06315) del 09.FEB.2018, el Ing. Carlos Reynaldo Huamán Huancas, Representante Legal Común del **CONSORCIO PI-126** y Jefe de Supervisión, otorga conformidad a los calendarios presentados por la empresa **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L.**, a fin de que se proceda con la aprobación correspondiente, siendo la fecha de termino de plazo contractual el 25.FEB.2018;

Que, mediante Informe N° 229-2018/GRP-440310 del 14.FEB.2018, la Dirección de Obras, se dirige a la Dirección General de Construcción, indicando que el calendario presentado por el contratista cuenta con la aprobación de la Supervisión; asimismo, ha sido revisado por el Ing. Néstor Alejandro Cacho Becerra, Gestor del Proyecto, quien a través del Informe N° 018-2018/GRP-440310-NACB del 13.FEB.2018, recomienda su aprobación;

Que, mediante Memorando N° 148-2018/GRP-440300 del 15.FEB.2018, la Dirección General de Construcción, remite los actuados a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, con su conformidad y la opinión de las áreas especializadas, para la emisión de la resolución correspondiente;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

040 Piura, 16 FEB 2018

Que, con Informe N° 150-2018/GRP-440320 del 16.FEB.2018, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión eleva los actuados a la Dirección General de Construcción, manifestando que, se advierte que los calendarios presentados cumplen con la formalidad exigida por la norma, contando además con la conformidad del Supervisor: Ing. Carlos Reynaldo Huamán Huancas, la Dirección de Obras y la Dirección General de Construcción; por lo que, en atención a lo estipulado en el artículo 170° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, es procedente emitir, el acto administrativo de aprobación de Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado y la Programación CPM adecuado con la Ampliación de Plazo Parcial N° 11, en la ejecución de la Obra: **“MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA N PI 126, TRAMO: INTERSECCIÓN AV. ANDRES AVELINO CACERES – MIRAFLORES, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA” CON CODIGO SNIP N° 349017**, siendo la fecha de culminación de ejecución contractual el 25.FEB.2018; en tal sentido, remite el proyecto de resolución correspondiente para vistos y firma;

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de septiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto de 2017.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado y la Programación CPM adecuado con la Ampliación de Plazo Parcial N° 11, en la ejecución de la Obra: **“MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA N PI 126, TRAMO: INTERSECCIÓN AV. ANDRES AVELINO CACERES – MIRAFLORES, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA” CON CODIGO SNIP N° 349017**, siendo la fecha de termino de plazo contractual el 25.FEB.2018.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista: empresa CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L., en su domicilio legal sito en Mz. A Lt. A-4 Zona Industrial – Piura y a la Supervisión: CONSORCIO PI-126, en su domicilio legal sito en Urb. Bello Horizonte Mz. C1 Lt. 29 - I Etapa – Piura.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a Secretaría General, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura (con todos los actuados), Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras y Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN-GRI

ING. EGDAR WILLY COLÁN CASTRO
DIRECTOR GENERAL